



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

NULIDAD MATRIMONIO CATÓL. No. 110013110003 2019 00610 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que al revisar el expediente no se avizora las correcciones indicadas por el Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá a folio 12, **se DISPONE:**

REQUERIR NUEVAMENTE y ORDENAR a la parte interesada señora MARTHA PATRICIA VARGAS TAVERA, realizar la aclaración del nombre completo correcto, aportando el Registro Civil de Nacimiento y demás documentos que soporten la corrección solicitada en auto fechado Veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019), SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TACITO del trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 de C.G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 71 HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28e85f870e40e94a43c527259cb64b117013579ce75c067fbfb775b65243001**

Documento generado en 29/11/2022 05:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>